Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10924 ***Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones de la línea estratégica del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Marratxí (Educación) para el ejercicio 2025***

Ref. BDNS 937862

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937862):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones las asociaciones, entidades o grupos sociales educativos, y otras personas jurídicas para la realización de actividades de carácter preeminentemente educativo, siempre sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí y domiciliadas en el municipio.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades dentro del ámbito de la educación por parte de las entidades situadas en el término municipal de Marratxí que redunden en beneficio de la población de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

El importe destinado a esta convocatoria es de 25.000,00 € (partida presupuestaria 320.00.48000 por gasto corriente), con un importe máximo de 3.500,00 € por entidad o persona jurídica concurrente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 26 de octubre de 2026

El regidor de Economía
Francisco José Ferrá Pizá

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/140/1231728